

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2995 *IBERITAL DE RECAMBIOS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOUTO EUROPA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 16 de mayo de 2023, la junta general extraordinaria de accionistas de Iberital de Recambios, S.A. (la "Sociedad Escindida"), y la Junta general extraordinaria de socios de Souto Europa, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 12 de mayo de 2023.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad empresarial de la gestión de la logística de almacén de todo el Grupo Iberital, así como todos los medios materiales y humanos que conforman los departamentos de finanzas, recursos humanos, informática, oficina técnica y control y supervisión de la producción, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria; la atribución de las nuevas participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los accionistas de la Sociedad Escindida en la proporción en que participan en ésta y la reducción del capital social de la Sociedad Escindida mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en cinco euros (5,00 €) cada una de ellas, por lo que el valor nominal de cada acción de la Sociedad Escindida pasará a ser de veinte euros (20,00 €) y el capital social ha quedado fijado en doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta euros (288.480,00 €).

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión de ambas sociedades.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sant Feliu de Llobregat, 17 de mayo de 2023.- La Presidenta del Consejo de Administración de Iberital de Recambios, S.A., Rosa Llort Casanovas.- Los Administradores mancomunados de Souto Europa, S.L., Aurora Farré Llort, Blai Farré Llort y Rosa Farré Llort,.

ID: A230018994-1